



Quarenta maravedis.

SEI LO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Subscrito se subscribir en sus sus-  
tancias segun lo han acostu-  
brado, pues no consta a las fin-  
das que el Procurador en cuyo  
nombre se hace la presente ten-  
ga Poder especial para este  
Caso, sin embargo de lo qual  
atendiendo a ser cierto que el  
Trigo para de los setenta fan-  
egas, debe lucos con arreglo a  
la tarifa vendan venirse, y con-  
ovra por diez y seis quanto  
del Pan de San fabrica.

Estado Posito } Viose en este Ayuntamiento el  
Estado de su Posito de esta de  
este dia por el que consta fue  
el total consumo de Azina se-  
tecienta y nueve arrobas, y que  
havia existente un mil, y  
ochos, con lo demas que de el apa-  
rece. Y entendido por esta Ciu-  
dad acordado. Queda en su inteli-  
gencia.

Sobre tienda } Viose en este Ayuntamiento un  
de comestibles } Memorial de Fr. Lo Felix Caral

